



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
1	DE	1

FECHA	10/08/2020
-------	------------

No. DE REQUISICIÓN:	SB-RCCC-014/2020
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE BIENESTAR
PARTIDA PRESUPUESTAL:	24901.- OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
PROYECTO:	ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

**PEDIDO No.
OM/DABS/340/2020**

MONTO	
\$	11,122.08

ÁREA DE UTILIZACIÓN:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
----------------------	--------------------------------

PROVEEDOR
SOLUCIONES INTEGRALES KOLBE S.A. DE C.V., R.F.C.:SIK160203EG4, CALLE LLOVIZNA No. EXT. 324; FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, C.P. 20954, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO CELULAR: 961 17 8 70
29 Y 961 22 4 48 15, E-mail.: kolbe.solucionesintegrales@hotmail.com Y solucionesintegraleskolbe@hotmail.com

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL S/IVA	
1	IMPERMEABILIZANTE BASE AGUA TERRACOTA, BOTE DE 19 LITROS. DURACIÓN DE 3 AÑOS, PARA SER APLICADO EN LOSA DE CONCRETO	TOP TOTAL MARCA COMEX	4	BOTE	\$1,636.96	\$ 6,547.84	
2	SELLADOR PARA CONCRETO COLOR GRIS PENNSYLVANIA DE 300 ML	DURETAN	4	PIEZA	\$74.50	\$ 298.00	
3	PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO BLANCA. BOTE DE 1 LITRO	VELMAR MARCA COMEX	4	BOTE	\$146.92	\$ 587.68	
4	THINNER AMERICANO. BOTE DE 1 LITRO	SOLVENTES MARCA COMEX	4	BOTE	\$40.68	\$ 162.72	
5	PINTURA VINÍLICA DE COLOR ROJO SATINADO, PANTONE BLOODY MARY 091-07, BASE DE AGUA, RESISTENTE A 10000 LAVADAS COMO MÍNIMO. GALÓN DE 3.8 LITROS	VINIMEX MARCA COMEX	4	GALON	\$387.95	\$ 1,551.80	
6	SILICÓN USO GENERAL DE 294 GR	IMPER MARCA COMEX	4	PIEZA	\$51.50	\$ 206.00	
7	TINTA AL ALCOHOL COLOR NOGAL CLÁSICO. BOTE DE 1 LITRO	POLYFORM MARCA COMEX	1	BOTE	\$116.98	\$ 116.98	
8	TINTA AL ALCOHOL COLOR CEDRO. BOTE DE 1 LITRO	POLYFORM MARCA COMEX	1	BOTE	\$116.98	\$ 116.98	
IMPORTE CON LETRA:	(ONCE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N.)					SUBTOTAL	\$ 9,588.00
					16 % IVA	\$ 1,534.08	
					TOTAL	\$ 11,122.08	

OBSERVACIONES: SE PAGARÁN CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ESTATAL, SE ANEXA CALENDARIO DE ENTREGA.

FUNDAMENTO LEGAL: CON BASE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
LA PRIMERA ENTREGA SERÁ 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LOS MESES SUBSECUENTES LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DEL MES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.	OFICINAS DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, UBICADA EN CALZADA MACTUMATZÁ NÚMERO 50, COL. DR. ROMEO RINCÓN CASTILLEJOS, C.P. 29065 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

ELABORÓ

Lic. David Hernández Almeida
Jefe del Depto de Adquisiciones de Bienes y Servicios

REVISÓ

Lic. Angélica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

AUTORIZACIÓN

Lic. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, SOLUCIONES INTEGRALES KOLBE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. MARTHA MARÍA QUEZADA MELGAREJO, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO CUMPLIR LOS PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS COTIZACIONES.

SEGUNDA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVENIDOS POR LAS PARTES CONTRATANTES, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS.

TERCERA

EN EL CASO DE QUE EXISTA DEMORA O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DEL PROVEEDOR, DA DERECHO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A APLICAR PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

EL ORGANISMO REQUIRENTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD) CONVIENE CON EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN EN ESTE PEDIDO SON FIJOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA

EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A QUE LAS COMPRAS O SERVICIOS REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SE PRECISAN EN LAS ESPECIFICACIONES, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

EL ORGANISMO REQUIRENTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD) PREVIO AVISO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE PEDIDO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SÉPTIMA

EL ORGANISMO REQUIRENTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD) PODRÁ SUSPENDER ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE PEDIDO CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

OCTAVA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

NOVENA

EL PROVEEDOR Y SU APODERADO LEGAL AUTORIZAN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A ENTREGARLOS POR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN LO PODRÁ EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON SUSTENTO EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA LEY.

DÉCIMA PRIMERA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

Martha María Quezada Melgarejo

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 11 DE Agosto DE 2020

